

ESTUDIO DEL SECTOR No. 231 DE JULIO 11 DE 2023

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, este despacho procede a realizar los Estudios del Sector relativo al objeto del proceso de contratación y teniendo en cuenta las consideraciones particulares que da la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector sobre Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía y las siguientes áreas:

A. ASPECTOS GENERALES

1	Económico	De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la entidad se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: <u>TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.549.931) M/L</u> , incluidos los impuestos y descuentos de ley. Por ende, el proceso se establece a monto agotable y determinando como factor de selección económica del proveedor, el menor precio por ítem unitario.			
2	Técnico	Las siguientes son las características técnicas que debe cumplir el proveedor del bien o servicio a contratar:			
		No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		1	Rollo de fibra de polipropileno Denier 12.000 por 750 m de color rojo o amarillo.		4 rollos.
		2	Rollo de cinta señalética por 500 m.		6 rollos.
		3	Rollo de lámina de estaño.		5 m.
		4	Tubería PVC ventilación naranja 4".		36 m divididos en 20 unidades de 1,60 m.

		5	Tubería PVC blanco 2".		32 m divididos en 30 unidades de 1,20 m.
		6	Pintura por galón en aceite.		2 galones, 1 galón amarillo y 1 galón rojo.
		7	Caja de lima x 12 unidades de 6" en acero.		1 caja.
		8	Machete barrigón con cacha plástica, bi-material, hoja de acero de alto carbono tratado térmicamente de 21" con funda en cuero.		3 machetes y 3 fundas.
		9	Caja de puntilla de acero 3".		3 cajas.
3	Regulatorio	1. Constitución Política de Colombia 2. Ley 80 de 1993 3. Ley 1150 de 2007 4. Ley 1882 de 2018 5. Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública) 6. Plan de Desarrollo Nacional 2018 - 2022 7. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 8. Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental			

		9. Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo. 10. Plan Operativo Anual POA 2023 11. Plan anual de adquisiciones 2023 12. Manual de Contratación Institucional.
4	Otros	Nota 1. El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato. Nota 2. La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley. Nota 3. Según lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas. Nota 4. “En caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.”

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1	Dinámica de producción	No necesaria en este tipo de contratación.
2	Dinámica de distribución	No necesaria en este tipo de contratación.
3	Dinámica de inventarios	No necesaria en este tipo de contratación.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1	Modalidad de contratación	Mínima Cuantía												
2	Objeto de contrato	Compra de materiales para montaje de unidades de parcelas de muestreo diagnostico en bosque natural para trabajo de proyectos de investigación con el semillero de Agrobosques.												
3	Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas asumirá este compromiso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y en los rubros tal y como se muestra a continuación: <table><tr><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>CDP No.</th><th>CÓDIGO PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSOS</th><th>PRESUPUESTO TOTAL</th></tr><tr><td>11/07/2023</td><td>20230731</td><td>G52220200713</td><td>INVESTIGACIÓN</td><td>PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD -PFC-</td><td>\$3.549.931</td></tr></table> En este contrato no se comprometen vigencias futuras, el presupuesto asignado corresponde a presupuesto de la vigencia año 2023.	FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL	11/07/2023	20230731	G52220200713	INVESTIGACIÓN	PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD -PFC-	\$3.549.931
FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL									
11/07/2023	20230731	G52220200713	INVESTIGACIÓN	PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD -PFC-	\$3.549.931									
4	Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	Los oferentes que han participado en esta clase de contratación son personas naturales o jurídicas ubicadas a nivel nacional												
5	Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Al momento de este estudio, no se han presentado sanciones a contratistas; las evaluaciones de todos los bienes y servicios adquiridos por la IES CINOC, se realizan con base a lo trazado por el Sistema de Gestión de Calidad en lo que tiene que ver con evaluación a proveedores, evaluaciones que reposan en las carpetas de los contratos realizados con cada proveedor.												
6	Condiciones de pago	El valor total del contrato será cancelado en un solo pago, cuando se haya ejecutado el 100% del contrato, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación												

	establecidas en los contratos	por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley. El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más) Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente. El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.
7	Cronograma	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será de un (01) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El cronograma será remitido al adjudicatario por el supervisor.
8	Tiempo y lugares de entrega acordados	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será de un (01) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El cronograma será remitido al adjudicatario por el supervisor. El contratista debe ejecutar el presente contrato en el municipio de Pensilvania.
9	Garantías exigidas	Amparándonos en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera que no es necesaria la exigencia de garantías.

Preparó:

ORIGINAL FIRMADO
KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA
Asesora Jurídica
IES CINOC

*Redactó y Transcribió: Carlos González- Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica*